



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Monte, 13 de enero de 2020.

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El expediente N°10729 Letra – F, iniciado en fecha 03 de enero de 2019 por la Sra. FERNANDEZ MARIA LUJAN DNI 22.904.540, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “KIOSCO”; el mismo con domicilio en Avenida San Martin N°42, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

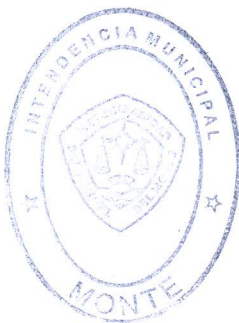
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

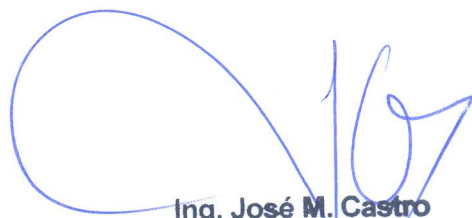
ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “KIOSCO”, la misma estará ubicada en Avenida San Martin N°42, a nombre de la Sra. FERNANDEZ MARIA LUJAN DNI 22.904.540, de esta Ciudad de Monte, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°131

MGL




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte


Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte